

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS CONFECOP ANTIOQUIA

COMITÉ DE TRANSPORTE

INFORME DE GESTIÓN 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

En el año 2017, el Comité de Cooperativas con Actividad Transportadora, fue integrado por representantes de entidades asociadas, de diferentes modalidades de servicio de transporte público (pasajeros, carga y especiales), por designación del Consejo de Dirección; así mismo han participado invitados de otras cooperativas no asociadas. Durante el año se realizaron puntualmente las reuniones ordinarias mensuales.

Asistieron a las sesiones del Comité, las siguientes personas: Lucía Lopera (Cootramarini), Gladys Tobón (Cootraestur), Lázaro Gutiérrez (Cootransrionegro), Luis Fernando Ospina (Cootracar), Luis Bernardo Zapata (Coounisan), Víctor Posso (Barbosa) y Martín Darío Toro (Cootrancema); así como con representantes de Cootracibol y Coovolqueteros. Ha actuado Hernando Zabala Salazar como Asesor Responsable ante la administración de CONFECOOP ANTIOQUIA.

DESARROLLO NORMATIVO

El Comité estuvo pendiente del estudio del ámbito legal. Tal como se había previsto, en este año la normativa sobre el sistema de transporte colombiano se ha estado intensificando, al tenor del Decreto 1079 de 2015.

Durante el año, en cada sesión de trabajo, se hizo revisión de normas variadas, partiendo del estudio de la Circular 94 de diciembre 29 de 2016, mediante la cual se establece el sistema de buenas prácticas empresariales (BPE), que tiene el objetivo de implementar acciones de prevención para evitar riesgos en el servicio de transporte y mejorar la gestión de las empresas. Se destacan las siguientes normas:

- Resolución 074854 del 21 de diciembre de 2016: Mediante esta norma se modifican disposiciones sobre la implementación del SIPLAFT, obligatorio para las modalidades de carga y especiales.
- Decreto 052 del 12 de enero de 2017: Ampliación de fecha de entrega de la documentación sobre el sistema de gestión sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Reforma tributaria del año 2016 y sus implicaciones en el sistema de transporte.
- Circular 06 de 2017 (Superintendencia): mediante la cual se establecen nuevos parámetros en la Modalidad Especiales, particularmente para el transporte escolar. Se indica que las cooperativas que tengan ese servicio deben poner cuidado a la implementación de las exigencias enunciadas en la norma.

Se dio cuenta de dos normas recientes:

- Circular 11 de febrero 22 de 2017: de la Superintendencia de Puertos y Transportes, mediante la cual, se hace un nuevo requerimiento a todas las entidades vigiladas que no han reportado al sistema VIGIA o que su registro no está completo o no han realizado el registro en dicho mecanismo. Se anuncian sanciones por incumplimiento de la obligación de registro y reporte.
- Decreto 431 de marzo 14 de 2017: por el cual se ajustan las normas sobre la modalidad de transporte especial de pasajeros, particularmente en lo que corresponde a transporte de estudiantes.
- Decreto 296 de 2017: por el cual se hacen ajustes en el Decreto 1079 de 2015, compendio de normas de transporte, sobre todo en cuanto a términos de mantenimiento de la habilitación de cooperativas de transporte especial.
- Resolución 811 del 27 de marzo de 2017: mediante la cual se precisan los estándares mínimos del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, estableciendo nuevas obligaciones y procedimientos a seguir.
- Circular Externa 032 del 1 de junio de 2017: dirigida a las empresas de servicio especial. En ella se anuncia que estas empresas deben hacer reporte de los contratos de servicios en el sistema Vigía, previa inscripción en la plataforma.
- Circular Externa 031 del 31 de mayo de 2017: Se hace requerimiento a las empresas que aún no se encuentran clasificadas en el sistema Vigía, siguiendo la normatividad de las NIIF.

En diversas oportunidades para el análisis de estas normas, se contó con la colaboración de especialistas, para identificar las obligaciones y términos surgidos. Entre otras, se destaca la capacitación sobre gestión documental, en preparación para el cumplimiento de las directivas que se han incluido en la Resolución 061583 de 2017.

Evento central del año: Encuentro Nacional de Cooperativas de transportes 2017

En principio se estableció que este encuentro se efectuaría en Medellín el 19 de mayo, con el tema “*La mentalidad empresarial: de transportadores a empresarios*”. Diversas situaciones, pero principalmente el hecho de que en los meses de mayo y junio se produjeron muchos eventos nacionales y regionales sobre los temas de transporte, hizo imposible efectuar el Encuentro en la fecha inicial, pasándose para el 15 de septiembre. Se mantuvieron los criterios del plan inicial aprobado por el Comité, pero integrando los contenidos del tema de sistema de gestión en salud y seguridad. Las temáticas dispuestas fueron:

GRUPO TEMÁTICO 1: Gestión del riesgo y normatividad

Tema 1: Gestión del riesgo en el transporte público

Tema 2: Actividad normativa del transporte público de pasajeros

Tema 3: Panel: Presente y futuro del transporte público en Colombia

GRUPO TEMÁTICO 2: Obligaciones de las empresas de transporte público

Tema 4: Las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo

Tema 5: La contratación laboral y comercial en el transporte

Tema 6: Normativa e implicaciones legales en la acción de la UGPP

Tema 7: Panel: Obligaciones generales de gestión de la empresa y la prestación del servicio

Realizado el encuentro, el comité efectuó la siguiente evaluación:

- Se recibieron muy buenos comentarios, especialmente relacionados con el tratamiento de las temáticas y su dinámica.
- Hubo una importante presencia de otras empresas de transportes no cooperativas y se destaca la asistencia de un importante número de cooperativas del Eje Cafetero.
- Muy positivo el tratamiento de los temas jurídicos, con conferencistas muy versados. De allí resulta que sea necesario hacer mayores esfuerzos por divulgar estas temáticas, debido a un enorme desconocimiento en este sector.
- Se produjo un buen ejercicio de convocatoria y organización.
- Desde el Comité es necesario que se establezca una base de información sobre proveedores para hacer más sostenible el evento.
- Hay que seguir acercando a los entes públicos para que reconozcan el sector de cooperativas de actividad transportadora.

De allí surge la recomendación de que Confecoop Antioquia establezca un mecanismo de mayor fortalecimiento de las entidades asociadas en temas fundamentales de su gestión, pues muchas cooperativas de este sector desconocen los beneficios de estar asociadas a Confecoop y pierden el interés. Se solicita involucrar varios gerentes de las cooperativas de transporte para realizar un proyecto, especialmente en temas jurídicos que son debilidad de dichas entidades. Además, realizar encuentros subregiones con capacitaciones y actividades prácticas.

OTRAS ACTIVIDADES

Se hizo revisión de los elementos, documentos y sistemas internos para implementar el sistema de gestión de seguridad en el trabajo. Posteriormente se efectuó un taller sobre control del sistema para preparar las cooperativas para su implementación a partir del mes de junio.

De otro lado, se dio paso al análisis de los procesos que se vienen dando en Sinergia Solidaria, dando una explicación clara del significado del centro de servicios compartidos. Se identificaron algunos procesos que se pueden compartir con las cooperativas de actividad transportadora, tales como:

- Exámenes de ingreso laboral a los trabajadores y conductores.
- Gestión documental: disposición física y escaneo para conservación de documentos.
- Software para monitoreo de vehículos de carga.
- Posibilidad de introducir un mecanismo de control de riesgos para implementar el SARLAFT y los procesos de oficial de cumplimiento.

PERSPECTIVAS

El Plan de Trabajo para el año 2018, se define en los siguientes puntos:

a) Encuentro Nacional de Cooperativas de Transportadores. Se realizará en el marco de la Feria de Autopartes, a comienzos del mes de junio. Las temáticas centrales son: a) La asociatividad en las cooperativas; b) Normatividad; c) Desarrollo empresarial del sector.

b) Jornada Especial con el Ministerio del Transporte. A realizarse en el primer semestre. Se tratará fundamentalmente de organizarse en mesas de trabajo sobre temas de normatividad, y producir conclusiones en las mismas para tratarse en el Encuentro Nacional.

c) Taller de Directivos. La idea central es dar sentido empresarial a la gestión de las cooperativas de transportadores. Se trata de formar los nuevos directivos elegidos en las asambleas generales, con temáticas tales como: a) roles de los organismos de administración y control; b) procesos gerenciales.

d) Encuentros Subregionales. Fomentar la mejor organización de las cooperativas de las subregiones, en coordinación con los Encuentros Subregionales

e) Red de transportes. En las reuniones del Comité deberán abordarse aspectos tales como: a) Propuestas concretas a convenir con Sinergia Solidaria; b) Actividades de intercooperación directas entre las entidades participantes del Comité; c) Capacitación en Redes para identificar proyectos.

Original firmado
HERNANDO ZABALA SALAZAR
Coordinador

Medellín, abril de 2018